

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Acos por cui motivo ha sido preciso descauciar el Escudo  
 para constar el agua, por pedir pronto remedio etc. segun el  
 que se ha reputado en cieno y cinquenta etc. como consta de la Testi-  
 ficacion de el Sr. de Aguas que hace presente, para que la Real  
 cedula lo que tubiere y mas combeniene. Y hauiendo o ydo  
 de las gracias a el Sr. D. Juan por su cedula y auado q. sin intermision  
 de tiempo se disponga dho. reparo, el que se executi con antuiedad  
 de dho. Senor, y su Compañia se pague de los efectos de el D. D. de  
 con orden de dho. Senor y testimonio deste auado, y no hauiendo  
 dolo en poder de Juan Chumillas ha suplica el D. D. de  
 proprio en la misma forma tomadas. Mas en la consideracion  
 para q. inclua este gasto en el Reparamiento subteraneo q. no estan  
 comprehendidos en el antecedente.  
 El Senor D. D. de Leon Nos. aqui se comencio la compo-  
 sicion de el camino de Andalucia, entre los molinos de Leon y  
 de qual modo se ha de traer y q. se ha de su prosecucion q. que nada  
 de poca cosa se ha de hacer y si de obra firme se expone como su-  
 cede en el antecedente con las inundaciones de Segura y Sangonera  
 en los tiempos de crecidas, para dho. el medio mas proporcio-  
 nado dar por aquella parte de camino, con que se evitara los  
 riesgos que se recelan y mayores gastos, y asi lo ha de presentarse  
 la Real para que vuelua lo que tenga y mas combeniene. Y haui-  
 endo o ydo de las gracias a el Sr. D. Juan por su cedula, y dese-  
 ando conciliar lo. Comemos y dho. Senor propone Suplica al S.  
 Consejo que antido de los Cavalleros Comisarios de la Laguna

Camino de Andalus  
 Sevilla =